



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.817.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 197651/3 – Fichero N° 62, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05423-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Presidente de la Comuna de San Antonio ha solicitado el préstamo – por un plazo de tres (3) días, de una máquina zanjadora para ejecutar obras dentro de esa localidad.

Que la Municipalidad, atento al espíritu de colaboración que mantiene con las comunas vecinas y teniendo en cuenta que la Comuna de San Antonio se compromete a mantenerla en buen estado realizando los trabajos de mantenimiento necesarios durante el tiempo que hagan uso de ella, considera conveniente otorgar en préstamo dicha unidad.

Que el hecho de prestar la zanjadora no resentirá el normal funcionamiento de los trabajos que se ejecutan dentro de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que realizado el traslado fuera del éjido municipal, resulta necesaria la aprobación del Concejo Municipal para tal fin.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder, en calidad de préstamo por un plazo de tres (3) días, la Zanjadora N° interno 266 a la **Comuna de San Antonio** para realizar trabajos varios en esa localidad.-

**Art. 2º)** La Comuna de San Antonio deberá, a su cargo, contratar seguros que cubran los riesgos de trabajo y de responsabilidad civil y contratar personal idóneo para manejar la máquina. Asimismo, asumirá todos los gastos de puesta en funcionamiento, ejecución de las obras y los eventuales que pudieran surgir por reparación de desperfectos o roturas que se ocasionen durante el tiempo que dure el préstamo, debiendo reintegrar la máquina en perfecto estado de conservación y funcionamiento.-

  
Sr. CARLOS BORGNA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.  
Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE //  
RAFAELA, a los once días de //  
mes de agosto de dos mil cinco.



Sr. CARLOS BORGNA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela